



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Registro EGIS/PSAT

Carátulas 05505 - 05916

Interno: 030 - 2760 - 26-09-2011

2761

**APRUEBA CONVENIO MARCO ÚNICO REGIONAL EGIS/PSAT
SUSCRITO CON ENTIDAD DE GESTION INMOBILIARIA
SOCIAL CHILE LIMITADA o EGIS CHILE LTDA.**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 2337 /

SANTIAGO, 27 de Septiembre de 2011

VISTOS

- D.S. N°255 (V. y U.) de 2006, Reglamento del Programa Protección Patrimonio Familiar y sus modificaciones;
- Resolución N° 533, (V. y U.), de 1997, que Fija el Procedimiento para la Prestación de los Servicios de Asistencia Técnica;
- Convenio Marco Único Regional EGIS/PSAT suscrito entre esta Secretaría Ministerial y la EGIS/PSAT **ENTIDAD DE GESTION INMOBILIARIA SOCIAL CHILE LIMITADA o EGIS CHILE LTDA.**, de fecha 28 de Septiembre de 2011;
- Ord. N° 1411 División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional MINVU, de fecha 12 de Agosto de 2011;
- Las facultades que me confiere el D.S. N° 397(V. y U.) de 1977 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- D.S. N°46 (V. y U.) de fecha 23 de abril de 2010.
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica;
- Ord. 0703 Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, de fecha 24 de agosto de 2011;

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 bis del D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, para participar en los programas habitacionales regulado por dicho decreto, los Prestadores de Servicio de Asistencia Técnica (PSAT) deben suscribir previamente un Convenio Marco Único con esta SEREMI, en el que se deje constancia de las acciones, condiciones, compromisos y obligaciones que asumirá la PSAT en el marco de los programas habitacionales en los cuales prestaran sus servicios;
- Que con fecha 28 de Septiembre de 2011, la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la **ENTIDAD DE GESTION INMOBILIARIA SOCIAL CHILE LIMITADA o EGIS CHILE LTDA., RUT 76.048.179 - 3**, suscribieron un Convenio Marco Único conforme al cual dicha EGIS, podrá actuar en los programas referidos en el mismo, ajustándose a las normas contenidas en el decreto N° 255, de 2006, Programa de Protección del Patrimonio Familiar, todos de Vivienda y Urbanismo, a las de la Resolución N° 533, (V. y U.), de 1997, que fija Procedimiento para Prestación de Servicios de Asistencia Técnica y a las condiciones que se expresan en dicho convenio;
- Que con fecha 16 de Agosto de 2011 la División Técnica de Estudios y Fomento Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo ha informado a esta Secretaría Ministerial que la Boleta Bancaria de Garantía ingresada por la **ENTIDAD DE GESTION INMOBILIARIA SOCIAL CHILE LIMITADA o EGIS CHILE LTDA.**, ha sido corroborada y verificada en conformidad, no existiendo reparos u observaciones a su respecto, con lo que se acredita la solvencia económica de la referida sociedad, dándose cumplimiento al resto de los requisitos habilitantes;



RESUELVO:

1. **APRUEBASE** el Convenio Marco Único Regional suscrito por esta Secretaría Ministerial con la **EGIS/PSAT ENTIDAD DE GESTION INMOBILIARIA SOCIAL CHILE LIMITADA o EGIS CHILE LTDA.**, suscrito con fecha 28 de Septiembre de 2011, el cual habilita a dicha empresa para operar como EGIS/PSAT en la Región Metropolitana como EGIS de **QUINTA CATEGORÍA**, en los términos que en el referido instrumento se expresan, el cual se acompaña y se entiende formar parte integrante de la presente resolución;
2. **COMUNIQUESE** al **SERVIU Metropolitano**, sirviendo la presente resolución de suficiente oficio remisor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


DISTRIBUCION:

1. EGIS/PSAT
2. División de Política Habitacional – Minvu
3. División Jurídica – Minvu
4. División Técnica de Estudio – Minvu
5. SIAC Minvu
6. Dirección Serviu Metropolitano
7. Subdirección de Operaciones Habitacionales – Serviu
8. Subdirección de Vivienda y Equipamiento – Serviu
9. Subdirección Jurídica - Serviu
10. Auditoría Interna Seremi
11. Unidad Jurídica Seremi
12. Depto. Planes y Programas Seremi
13. Oficina de Partes
14. Archivo
15. Equipo EGIS/PSAT – Depto. Planes y Programas Seremi RM
16. Art. 7° / G Ley de Transparencia